

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

BOP-A-2025-4592

E D I C T O

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 diciembre 2025, el Presupuesto General para el ejercicio 2026, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición publica no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto General se entenderá definitivamente aprobado.

Baena, 19 de diciembre de 2025.– La Alcaldesa-Presidenta, María Jesús Serrano Jiménez.

